



Ord. N°: 388 /

Ant. : Solicitud de acceso a la información del 18/08/2021; Informa prórroga del plazo del 15/09/2021; N.I N°833 del 15/09/2021 de la Dirección de RR.HH.

Mat. : Responde solicitud.

Coquimbo, 04 OCT. 2021

DE : ADMINISTRADOR MUNICIPAL

A : SRA. ANGELINE GALVEZ FLORES

Mediante solicitud recibida con fecha 18 de agosto de 2021, registrada en esta Municipalidad bajo el código MU067T0004283, ingresada al amparo de la Ley de Transparencia, usted ha requerido la siguiente información: *"CONTRATO DE TRABAJO MAYO 2012 A AGOSTO 2021. EVALUACIONES Y/O CALIFICACION MAYO 2012 A LA FECHA. INFORMES DE GESTION MAYO 2012 A LA FECHA. Observaciones: Por medio de la presente, realizo solicitud formal de información documentada de contratos de trabajo, evaluaciones y/o calificaciones e informes de gestión, desde mayo 2012, en que comencé mi vínculo laboral con esta institución a la fecha. Quedo atenta a una favorable y pronta respuesta"*.

Sobre la materia, y conforme a lo informado y recopilado por la Dirección de Recursos Humanos, las copias de los siguientes antecedentes se encuentran contenidos en un soporte DVD, en formato PDF, dado el volumen y tamaño de los archivos:

- Contratos de prestación de servicios años 2012 a 2021.
- Evaluación de desempeño.
- Informes de gestión (archivo comprimido).

Los contratos de prestación de enero 2017, octubre a diciembre 2017, año 2018, 2019, marzo a diciembre 2020 y mayo a julio 2021, no se encuentran firmados en la Dirección de Recursos Humanos, estando pendientes de firma por ambas partes.

En relación a la solicitud de informes de gestión desde el ingreso a la fecha de desvinculación, sólo se entregan los informes de gestión desde octubre 2020 a agosto 2021. Si bien es cierto, la solicitud cumple con los requisitos de formalidad previstos en el artículo 12 de la Ley N°20.285, y con los artículos 27 y 28 del Reglamento de dicha ley, lo anterior necesariamente implicaría destinar por un tiempo prolongado, a uno o más funcionarios del Departamento de Remuneraciones y Unidad de Control y Fiscalización de Personal, a recopilar dicha información desde archivos físicos emplazados en distintas bodegas, documentos que no se encuentran digitalizados, situación que es imposible efectuar en atención a la forma que actualmente se están desempeñando las funciones dentro del Municipio como medida de protección por la pandemia, lo que implicaría además, una recarga de trabajo para los funcionarios, dejando de realizar tareas que son propias e impostergables de esa unidad.

Por lo anteriormente expuesto, esta Municipalidad aplicará la causal de reserva consagrada en el **numeral 1, letra c) del artículo 21 de la Ley N°20.285**, para denegar parte de la información solicitada.

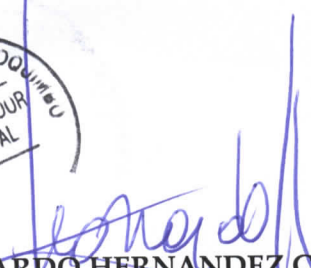
Igualmente, se comunica al solicitante que podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contado desde la notificación de la denegación y que, el presente ordinario será incorporado al Índice de actos y documentos calificados como secretos y reservados, una vez que se encuentre a firme, en conformidad a lo dispuesto en la Instrucción General N°3 del Consejo para la Transparencia.

Finalmente, se comunica que, usted deberá retirar el **DVD** desde nuestra Oficina de Partes, ubicada en calle Bilbao 348, sector centro de Coquimbo, en horario de 09:00 a 14:00 hrs., de lunes a viernes, exhibiendo su cédula de identidad expedida por el Servicio de Registro Civil e Identificación.

Sin otro particular, saluda atentamente,

"Por orden del Alcalde"




LEONARDO HERNANDEZ CONA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Según Decreto Exento N°1566 del 04/11/2020

Vº Bº
Secretaría Municipal

LHC/EPD/vib.

Distribución:

- Interesada
- RR.HH
- Oficina Transparencia Activa
- Archivo Secretaría Municipal.